

Actualización de 24 de Febrero de 2020

INDICE

AL OBJETO DE PROCEDER A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVAN DE LA ACEPTACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ORGANISMO INTERMEDIO, LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA APROBÓ EL DOCUMENTO DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020", QUE

139		
1.	INTRODUCCIÓN	144
2.	DEFINICIONES	144
3.	DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:	148
3.1.	AUTORIDAD DE AUDITORÍA (ART. 123.4 Y 127 DEL RDC)	148
3.1.1.	Concepto	148
3.1.2.	Designación	149
3.2.	AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (ART. 123.2 Y 126 DEL RDC)	149
3.2.1.	Concepto	149
3.2.2.	Designación	149
3.2.3.	Actividades	149
3.3.	AUTORIDAD DE GESTIÓN (ART. 123.1 Y 125 DEL RDC)	149
3.3.1.	Concepto	149
3.3.2.	Designación	149
3.3.3.	Actividades	149
3.4.	ORGANISMO INTERMEDIO (ART. 2.18, ART. 123.6 Y ART. 123.7 DEL RDC)	149
3.4.1.	Concepto	149
3.4.2.	Designación	150
3.5.	BENEFICIARIOS	150
3.5.1.	Concepto	150
3.5.2.	Identificación	150
4.	ORGANISMO INTERMEDIO	150
4.1.	ORGANIZACIÓN INTERNA	150
4.2.	MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO	155
4.3.	PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO	158
5.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. UNIDADES AFECTADAS POR LA GESTIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS	161
5.1.	ORGANIGRAMA Y ESPECIFICACIONES DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DEL OI	161
5.2.	Organismos Beneficiarios	162
6.	PROCEDIMIENTOS INTERNOS	164
6.1.	PROCEDIMIENTOS PARA PONER EN MARCHA MEDIDAS EFECTIVAS Y PROPORCIONADAS CONTRA EL FRAUDE	164
6.1.1.	PREVENCIÓN	165
6.1.2.	DETECCIÓN	166
6.1.3.	CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL FRAUDE	166
6.2.	PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR, REGISTRAR Y ALMACENAR EN FORMATO INFORMATIZADO LOS DATOS DE CADA OPERACIÓN, NECESARIOS A EFECTOS DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA, VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA	167
6.3.	PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE REVISIONES DE FUNCIONES DELEGADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN	167
6.4.	PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA DECLARACIÓN DE FIABILIDAD DEL ÓRGANO DIRECTIVO, EL INFORME DE LOS CONTROLES REALIZADOS Y LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, Y EL RESUMEN ANUAL DE LAS AUDITORIAS Y CONTROLES DEFINITIVOS	168
6.5.	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL RESUMEN ANUAL DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DEFINITIVOS Y DE LOS CONTROLES REALIZADOS INCLUIDO UN ANÁLISIS DE LA NATURALEZA Y EL GRADO DE ERRORES E INSUFICIENCIAS DETECTADOS EN LOS SISTEMAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS [ARTÍCULO 125, APARTADO 4, LETRA E), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013]	170
6.6.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES, ASÍ COMO DE GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE	171
6.7.	PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES	177
6.8.	PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LOS BENEFICIARIOS, A INCLUIR EN LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSO, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, Y PAGO	182
7.	PISTA DE AUDITORÍA	184
7.1.	PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE ARCHIVADO Y UNA PISTA DE AUDITORÍA ADECUADOS	184
7.2.	INSTRUCCIONES PROPORCIONADAS SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PRESENTADOS	185
8.	IRREGULARIDADES Y RECUPERACIONES	186
8.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL REGISTRO Y LA CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO EL FRAUDE) Y SU SEGUIMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS IMPORTES RETIRADOS Y RECUPERADOS, LAS CUANTÍAS QUE CABE RECUPERAR, LOS IMPORTES IRRECUPERABLES Y LAS CUANTÍAS RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES SUSPENDIDAS EN VIRTUD DE ALGUNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CON EFECTO SUSPENSIVO	186
9.	SISTEMA DE INFORMACIÓN	190
9.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN:	190
9.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA VERIFICAR QUE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ESTÁ GARANTIZADA	193
9.3.	DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD PARA QUE TODOS LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PUEDAN REALIZARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS NO MÁS TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (ART. 122.3 DEL REGLAMENTO 1303/2013)	194
10.	MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL	195
11.	ENTRADA EN VIGOR	195
12.	ANEXOS	195
	ANEXO I: LISTAS DE COMPROBACIÓN	195
	ANEXO II: CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PERSONAL DEL OI CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	196
	ANEXO III: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN MATERIA ANTIFRAUDE:	198
	ANEXO V: MODELOS DE DECA PARA:	200
	□ BENEFICIARIOS FEDER	200
	□ PARA AYUDAS A EMPRESAS FEDER	200
	ANEXO VI: MODELO ACUERDO DE DESIGNACIÓN ORGANISMO INTERMEDIO (OI) CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	200
	□ ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS POR EL QUE SE DESIGNA ORGANISMO INTERMEDIO (OI) DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	200